



**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LAS FAMILIAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR PARA LOS MENORES QUE CURSEN ESTUDIOS DE 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, ED. PRIMARIA Y ED. SECUNDARIA OBLIGATORIA DURANTE EL CURSO 2025/2026 EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA CIUDAD DE VALLADOLID.**

### **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

**DEL 12 DE MAYO AL 30 DE MAYO DE 2025**

En el caso de que las solicitudes superen el crédito asignando, la concesión **NO SERÁ POR ORDEN DE PRESENTACIÓN**, SE REALIZARÁ UN SORTEO PARA DEFINIR LA FECHA DESDE LA QUE SE INICIARÁ.

### **REQUISITOS:**

Tanto los solicitantes, como los alumnos beneficiarios deberán estar **empadronados en la ciudad de Valladolid**.  
**Los niños deben asistir a colegios de la ciudad de Valladolid.**

**Los ingresos de la unidad familiar no deben superar los 21.000 € anuales para familias de hasta 4 miembros o familias monoparentales de hasta tres, incrementándose en 3.360,00 € por cada miembro superior a cuatro o superior a tres en el caso de familias monoparentales.**

**Estar al corriente de las obligaciones tributarias con Hacienda, Seguridad Social y Ayuntamiento de Valladolid.**

### **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA SOLICITUD**

**Solicitud cumplimentada según modelo oficial** (Anexo I de la convocatoria).

**Certificado de la cuenta bancaria**

**Libro de familia completo de la unidad familiar o documentación que lo sustituya.**



**Justificante/es de ingresos de los miembros de la unidad familiar:**

- a) DNI o documento acreditativo de la identidad del solicitante y en su caso del cónyuge o pareja de hecho en el momento de la solicitud
- b) Libro de Familia completo de la unidad familiar en el que figuren los menores beneficiarios de la ayuda o en su caso documentación que lo sustituya
- c) En el supuesto de familia MONOPARENTAL, declaración responsable ANEXOII (de único sustentador)
- d) En caso de separación o divorcio de los progenitores de los menores beneficiario, declaración responsable del Anexo III (relativo a los ingresos del solicitante en concepto de pensión o pensiones alimenticias y/ compensatorias
- e) En el caso de familias con algún miembro con discapacidad igual o superior al 33%, documentación que lo acredite.
- f) Certificado del número de cuenta bancaria que permita acreditar la auténtica titularidad de la cuenta corriente y en que conste como titular el solicitante de la beca.
- g) En el caso de que haya habido oposición expresa, del solicitante y/o cónyuge o pareja de hecho, justificantes de ingresos de los miembros de la Unidad Familiar por alguno de los siguientes medios:
  - a) Declaración de la Renta de las Personas Físicas del Ejercicio 2024.
  - b) b) En el caso de no estar obligado a presentar Declaración de la Renta de las Personas Físicas en el ejercicio 2024, certificado de retenciones o datos fiscales de dicho ejercicio, que permita determinar la renta en los términos
  - c) Para quien no se encuentre en las situaciones precedentes, declaración responsable, en los términos establecidos en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de no haber percibido ingreso alguno durante el ejercicio 2024.

**En el caso de oposición expresa para que el Ayuntamiento de Valladolid pueda recabar información acerca de no tener deuda** con la Agencia Tributaria, Seguridad Social y Ayuntamiento de Valladolid, deberá presentar los certificados que acrediten tal circunstancia.

**NO SERÁ NECESARIA LA PRESENTACION DE FACTURAS PARA JUSTIFICAR LA AYUDA. EL SOLICITANTE SI DEBERÁ CONSERVARLAS Y PRESENTARLAS SI SE LE SOLICITAN EN ALGÚN MOMENTO**